

De: Antonio Guevara Plaza dectur@uma.es
Asunto: Practicas en empresa
Fecha: 31 de marzo de 2020, 16:10
Para: vrestudios@uma.es, vrinnovacion@uma.es
Cc: Rector rector@uma.es, rafael ventura rventura@uma.es, Ernesto Pimentel epimentel@uma.es, Josefa Garcia Mestanza jgm@uma.es



Estimados Ernesto, Rafael y Jose Ángel,

Espero que os encontréis bien de salud y que llevéis con ánimo esta situación que nos encontramos.

Hemos tenido conocimiento tanto mi vicedecana de prácticas como yo del documento que se ha presentado desde la CRUE en el que en uno de sus apartados indica que se pueden considerar las prácticas curriculares externas como superadas cuando se haya realizado al menos un 50% de ellas, además que los créditos restantes se completaran, en caso necesario, con seminarios u otras actividades.

Quería indicar que este documento es fruto de reuniones con decanos de titulaciones de educación, salud y ciencias. Creemos que esa propuesta no puede hacerse extensiva a otras titulaciones, en concreto la de nuestro centro. Como bien sabéis el sector turístico esta cerrado y no creemos que en los próximos meses tenga una recuperación tan dinámica para poder asumir a nuestro alumnado, máxime cuando antes de incorporar a alumnado de prácticas, tendrían que incorporar a sus propios personal, así nos lo han comunicado ya diferentes establecimientos del sector.

La mayoría de nuestro alumnado de la Facultad no ha comenzado aún las practicas, por lo que dicha medida es imposible de aplicar. Por ello, planteamos la siguiente propuesta de acuerdo a nuestra normativa de prácticas, la cual dice:

Para alumnos que realicen las prácticas en empresas e instituciones turísticas.

a) Para ser evaluado el alumno deberá realizar obligatoriamente la componente presencial de la parte práctica de la asignatura en el cómputo total de su duración, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada (máximo 5 puntos) ***EN ESTE CASO LA PANDEMIA SE CONSIDERA CAUSA DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADA*.**

b) Valoración de la memoria final del estudiante(máximo 5 puntos) .

Por ello y acogiéndonos a esa indicación y tras una modificación de la Guía docente proponemos eliminar la parte presencial aplicando las siguientes actuaciones:

a) Valoración de una propuesta formativa que podría estar compuesta por un "Curso online de prácticas sobre empresas del sector turístico" (donde habría planteamientos sobre la estructura empresarial y el funcionamiento de diferentes empresas representativas del sector turístico: hotelero NH, Melia, Paradores...) , agencia de viajes, empresas de base tecnológica...) más otros opcionales ofertados a través del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA, como el curso Enfoca, K-skill... sólo que habría que definir previamente, como controlar y evaluar el aprovechamiento de los cursos que se realicen (máximo 5 puntos). Los cursos serían impartidos por personal seleccionado de ls empresas. Hemos contactado con distintas empresas del sector y nos han dado su ok a esta propuesta.

b) Breve memoria final del estudiante (máximo 5 puntos), sobre una institución o empresa de los cursos impartidos.

Por otra parte, entendemos que exista alumnado que quiera realizar la practica a pesar de esta situación y no acogerse a la cláusula de fuerza mayor, en ese caso proponemos que, si es posible, se le autorice a realizar la práctica desde el 1 de septiembre de 2020 a 30 de junio de 2021, entendiendo que hasta esa fecha no se podrá emitir la calificación en acta, si fuera posible se podría estudiar por parte de secretaria general la posibilidad de ponerle la nota en la asignatura en convocatoria actual de junio de 2020

Espero vuestros comentarios a la propuesta realizada para poder iniciar los procedimientos de adaptación de la programación docente

Un abrazo y cuidaros

Antonio Guevara
Decano
Facultad de Turismo
Universidad de Málaga

